



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número veintinueve

II Legislatura

24 de Enero de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de creación del Ente Público Radio Televisión de la Región de Murcia, y de organización y control parlamentario del tercer canal de televisión.

(Pág. 244)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación sobre retrasos en la entrada en la Cámara del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.984, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 244)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

AMPLIACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION DE LA REGION DE MURCIA, Y DE ORGANIZACION Y CONTROL PARLAMENTARIO DEL TERCER CANAL DE TELEVISION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 23 de Enero de 1.984, han acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de creación del Ente Público Radio Televisión de la Región de Murcia, y de organización y control parlamentario del tercer canal de televisión, hasta las 15 horas del próximo viernes, día 27 de Enero.

Lo que se publica en cumplimiento de dicho acuerdo.

Cartagena, 24 de Enero de 1.984

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 1.984, ha admitido a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento, interpelación sobre retrasos en la entrada en la Cámara del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.984, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (Reg. II-654).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 24 de Enero de 1.984

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPELACION SOBRE RETRASOS EN LA ENTRADA EN LA CAMARA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1.984

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El artículo 46 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia encomienda al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la elaboración del Presupuesto de esta Comunidad. El mismo artículo, en su segundo apartado, fija el carácter de tal presupuesto y la periodicidad del mismo, estipulando que el Consejo de Gobierno deberá presentarlo a la Asamblea Regional "antes del último trimestre del año".

Es claro que dicho mandato estatutario, por lo que se refiere a su fecha de presentación, ha sido manifiestamente incumplido por el Gobierno Regional que no solo no ha presentado dicho proyecto de Ley dentro de plazo, sino que, incluso, ha dado lugar a que el Proyecto no tenga entrada en la Cámara hasta comenzado el año a que se refiere dicho proyecto presupuestario.

En contraste, el Gobierno Regional ha remitido al legislativo diferentes Proyectos de Ley que, en comparación con el de Presupuestos, pueden ser catalogados como de "menor cuantía".

Ante esta situación, enteramente propiciada por el Consejo de Gobierno, quien incluso ha postergado la presentación del Proyecto hasta recibir el visto bueno por parte de los órganos internos del PSOE, perjudicando así legítimos intereses comunitarios y propiciando una paralización de la Administración Regional, al tiempo que conculcando claramente la máxima Ley Regional, el diputado interpelante cuestiona al Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

1.- ¿Qué impedimentos han ocasionado el retraso gubernamental a la hora de remitir a la Asamblea Regional el Proyecto de Ley de Presupuestos?

2.- Dicho retraso, ¿se debe a incapacidad del Consejo de Gobierno o es simplemente achacable a un determinado Departamento? En este caso, ¿qué Departamento ha sido el causante del retraso?

3.- Por el contrario, ¿se debe el retraso a alguna deficiencia del funcionamiento de la Administración Central relativa a sus relaciones con esta Comunidad Autónoma?

Cartagena, 17 de Enero de 1.984

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.